el correspond.te titulo, pero teniendolo ahora lo exive, a fin de que se copie en los libros de cartas R.s y conste la legitimidad con que exerce su encargo. Y entendido por este Ayt.o acuerda: Como lo pide ——

Sobre licencia de Tabernas —

Vieronse las solicitudes hechas al Sr. Gov.or int.o de esta Plaza por Magdalena Marquenda y Catalina Villalva, la primera p.a q.e se le conceda conservar la taberna q.e tiene abierta, y la segunda solicita vender vino p.r menor en la ultima barraca de la Calle R.l; y mediante lo q.e a la misma informan los Dip.s del Comun y Sindico Personero, sobre pertenecer a este Ayt.o el conceder estas licencias, las pasa su Sria. para el efecto indicado. Y entendido p.r el mismo acuerda: Se dirijan las interesadas al Depositario Tesorero de Prop.s p.a q.e les expida la competente licencia ——

Sobre no haver echo servicio en la M. N. L. D.n Ant.o Sambazar

Viose una Instancia de D. Antonio Sambazar de esta vecindad, en la q.e expresa se alistó en la M. N. V. a principios del Sistema Constitucional por no ser motejado ni sufrir los insultos que se hacian a los q.e no lo Realizaban, pero pudo evadirse de hacer servicio alguno, y sup.ca se le libre Certif.on q.e asi lo acredite. Y entendida por este Ayt.o acuerda: Se le libre de lo que constare y